



R / 1147

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 AGO 2017

VISTO: la invitación cursada por la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) para participar del Foro de Servicios de Inteligencia Iberoamericanos (FOSII);

RESULTANDO: que el mismo se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche, República Argentina, del 27 al 29 de setiembre de 2017;

CONSIDERANDO: que procede designar en Misión Oficial entre los días 26 de setiembre y 1° de octubre de 2017, al señor Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado, General del Aire Washington Martínez;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 08 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 05 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 03 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto 7/009 de 02 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015 y Decreto 118/016 de 25 de abril de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial al señor Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado, General del Aire Washington Martínez, del 26 de setiembre al 1° de octubre de 2017, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, República Argentina, a efectos de participar del Foro de Servicios de Inteligencia Iberoamericanos (FOSII), a llevarse a cabo del 27 al 29 de setiembre de 2017.

2°.- Otórgase al señor Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado, General del Aire Washington Martínez 4 (cuatro) días de viático para la ciudad de San Carlos de Bariloche a U\$S 246 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y seis) diarios, 1 (un) día a la ciudad de Buenos Aires a U\$S 257 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y siete) y 1 (un) día de viático en la misma ciudad, abatido en un 60% a U\$S 102,80 (dólares estadounidenses cientos dos con 80/100) que se ajustarán por las

2017/02001/00796

variaciones que se operen en el período de la Misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

3°.- El precio del pasaje por el trayecto Montevideo – San Carlos de Bariloche – Montevideo, no podrá superar la suma de U\$S 715 (dólares estadounidenses setecientos quince) y se atenderá con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionése la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020